

GAD MUNICIPAL NABÓN

ALCALDÍA



Oficio Circular N° 107-AMN-2026

Nabón, 15 de mayo de 2026

Asunto: INVITACIÓN A RENDICIÓN DE CUENTAS.

Abogada
Belén Ávila
JEFATURA POLÍTICA DEL CANTON NABON

Abogado
Nicolás Ramón
COMISARIO DEL CANTÓN NABÓN

Abogada
Anita Jaramillo
REGISTRO CIVIL DEL CANTÓN NABÓN

Magíster
Magaly Quezada
DIRECTORA DISTRITAL 01D05 NABON OÑA

Magister
Norma Criollo
DIRECTORA DE LA OFICINA TÉCNICA 0105 NABÓN-SALUD

Teniente Coronel
Benigno Carrión
PRIMER JEFE DE BOMBEROS DEL CANTÓN NABÓN

Señora
Blanca Morocho
TENENCIA POLÍTICA DE LA PARROQUIA COCHAPATA

Señora
Thalía Rodas Cabrera
TENENCIA POLÍTICA DE LA PARROQUIA LAS NIEVES

Señor
Jorge Luis Romero
TENENCIA POLÍTICA DE LA PARROQUIA DEL PROGRESO

Teniente
Cristian Ramírez
JEFE DE DISTRITO POLICIA DE NABÓN

Av. del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo

Telefax 222 7033

E-mail: alcaldia@nabon.gob.ec

NABÓN – AZUAY - ECUADOR

GAD MUNICIPAL NABÓN

ALCALDÍA



Doctor

Paúl Serrano

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE NABÓN

Tecnólogo

Tomás Piedra

SINDICATO DE CHOFERES DEL CANTÓN NABÓN

Reverendo Padre

Freddy Medina

PÁRROCO DEL CANTÓN NABÓN

Presente. -

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Nabón, junto con nuestros mejores deseos de éxito en sus funciones diarias.

en observancia del marco constitucional, legal, reglamentario e institucional que regula la participación ciudadana, el control social y la Rendición de Cuentas en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se convoca a la ciudadanía a la deliberación pública correspondiente al período fiscal 2025.

El Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, aprobado mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, establece en su artículo 3 que “la rendición de cuentas es un proceso participativo, deliberado, transparente, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y lenguaje sencillo”; en su artículo 13 determina que, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, “la convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública”; y, en su artículo 15, señala que “las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el espacio de intercambio de ideas, público y razonado de argumentos”, en el cual la ciudadanía interactúa con las autoridades y ejerce su derecho a evaluar la gestión presentada.

Av. del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo

Telefax 222 7033

E-mail: alcaldia@nabon.gob.ec

NABÓN – AZUAY - ECUADOR

GAD MUNICIPAL NABÓN

ALCALDÍA



En concordancia, la Ordenanza que conforma y regula las instancias de participación ciudadana y control social del GAD Municipal del Cantón Nabón, en su artículo 39, define la rendición de cuentas como un proceso “sistemático, deliberado, democrático y universal”, mediante el cual las autoridades informan a la ciudadanía y se someten a evaluación respecto de su gestión y administración de recursos públicos.

En este contexto, la Alcaldía de Nabón invita a usted y, por su digno intermedio, a la población en general de su comunidad, a participar en la deliberación pública de Rendición de Cuentas del GAD Municipal Nabón, correspondiente al año fiscal 2025, que se llevará a cabo el **viernes 22 de mayo de 2026, a las 10H30**, en el Salón del Pueblo, ubicado en las calles Av. del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo.

Por la atención que se brinde a la presente, anticipo mis agradecimientos, no sin antes ratificar mis sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Patricio Maldonado Jiménez
ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN

Cc. Archivo
Rp// J.E.

Av. del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo
Telefax 222 7033
E-mail: alcaldia@nabon.gob.ec
NABÓN – AZUAY - ECUADOR